



De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 11 de noviembre de 2009. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

• • •

*EDICTO de 11 de noviembre de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 1281/2009. (2009ED0893)*

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1281/2009.

Denunciado: D. Javier Crespo Rodríguez.

Domicilio: C/ Agua. 10400 Jaraíz de la Vera (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Navalmoral de la Mata.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 11 de noviembre de 2009. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

## **AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE GALISTEO**

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2009 sobre Estudio de Detalle. (2009084527)*

El Pleno de esta Corporación, por Acuerdo adoptado en la sesión del día 6 de noviembre de 2009, ha acordado la aprobación definitiva del Estudio de Detalle n.º 2 de Valrío, apertura de



vial con la consiguiente modificación de las alineaciones de una manzana de suelo urbano comprendida entre las calles Flor de Lis, calle Azahar, calle Flor de Té y una travesía sin nombre definido.

Contra el Acuerdo del Pleno, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Guijo de Galisteo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Guijo de Galisteo, a 10 de noviembre de 2009. El Alcalde, FRANCISCO JAVIER ANTÓN GARCÍA.

## **AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL MAESTRE**

### *ANUNCIO de 18 de noviembre de 2009 sobre contratación de personal laboral fijo. (2009084587)*

Mediante el presente Anuncio se hace público que, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de fecha 18 de noviembre de 2009, ha sido nombrado personal laboral fijo como Encargado/a del Hogar Club con Pisos Tutelados, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, D.<sup>a</sup> Ana Belén Hernández Martín, con DNI n.º 7987633-D.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, haciéndose constar que la interesada deberá tomar posesión de su destino en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación de esta resolución.

Puebla del Maestre, a 18 de noviembre de 2009. El Alcalde-Presidente, MANUEL MURILLO SILVA.